



PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud ed el Real Sitio de Aranjuez.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

SUSCRICION NACIONAL DE LA PROVINCIA

CON EL OBJETO DE ATENDER AL REMEDIO DE LOS MALES CAUSADOS POR LOS TERREMOTOS, EN LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y MÁLAGA.

	Peset.	Cénts.
Suma anterior	31.120	02
Gualda.		
Eusebio Ganso.....	"	50
Santiago Ganso.....	"	50
Dionisio Hernández.....	"	50
Fructuoso Rodríguez.....	"	50
Joaquín Larroja.....	"	50
Gerónimo Sicilia.....	"	50
Doroteo Santos.....	"	50
Isidoro López.....	"	50
Venancio Laviano.....	"	25
María Antonia Hernández.....	"	50
Manuel Valladolid.....	"	40
TOTAL.....	31.125	17

(Se continuará.)

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

COGOLLUDO.

Mes de Junio de 1884.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el expresado mes, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento exacto de lo que se le ordena por el artículo 109 de la Ley municipal de 1877, y se remite al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos que el mismo dispone.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de las órdenes y circulares recibidas en los *Boletines oficiales* de la última semana.

Sesión del día 8.

Se aprobó la anterior, y se dió lectura de las órdenes y circulares de los *Boletines oficiales* de la última semana.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de haber recibido en el día de ayer, aprobado por la Superioridad, el expediente de las subastas de los ramos de consumos, adjudicados en 14.200 pesetas á favor del vecino de esta villa D. José Martínez Fraile.

Se acordó por la Corporación se anunciara la provisión de las dos plazas de Serenos que cumplen en fin de este mes, admitiéndose solicitudes hasta el 29 del mismo en que se proveerán.

Sesión del día 15.

Se aprobó el acta anterior y se dió lectura de las órdenes y circulares recibidas en la semana última.

Sesión del día 22.

Se aprobó el acta anterior y se dió lectura de las

órdenes y circulares recibidas en la semana última.

Se acordó por el Ayuntamiento que los exámenes semestrales de los niños y niñas de las escuelas públicas de ambos sexos, tuvieran lugar el sábado próximo 28 del corriente, con las solemnidades de costumbre y que al acto se invitara á la Junta local de Instrucción pública y personas instruidas de la población para que los presenciaran.

También se acordó que el reparto de las aguas de la Rivera del Caño del año último, rija en el actual con carácter interino.

Por el Regidor D. Pedro Martínez Fraile se hizo presente á la Corporación, que el vecino de esta villa D. Antonio Notario, había arado el camino de Valdelapuerca, inutilizando el paso y que se le obligara á dejarlo en las condiciones de su primitivo estado; fué llamado el expresado vecino ante el Ayuntamiento, el cual prometió arreglar el referido camino que su criado, sin su autorización ni conocimiento, había inutilizado.

Sesión del día 29.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas en los *Boletines oficiales* de la última semana.

Se dió conocimiento al Ayuntamiento de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 26 de este mes referente á Sanidad, así como de las Instrucciones de la Real orden de 11 de Julio de 1866, que la acompañan, encargando su cumplimiento al Sr. Alcalde Presidente, previa convocatoria y acuerdo de la Junta municipal de Sanidad, para precaver en lo posible los efectos del cólera morbo, caso de que fuese invadida la población.

Después se hizo la distribución de fondos para el próximo mes de Julio y que se publicara el estado trimestral de cobros y pagos en el mismo día.

El presente extracto está conforme con su original de donde procede. Y para que conste lo firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde de Cogolludo á 1.º de Julio de 1884.—El Secretario, Pablo Castells.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Cuesta.

Mes de Julio de 1884.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el expresado mes, que forma el Secretario del mismo, en cumplimiento á lo que se ordena por el art. 109 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, y se remite al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que el mismo dispone.

Sesión del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó dar cumplimiento á todas las órdenes y circulares recibidas en los *Boletines oficiales* de la última semana.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de haberse recibido, aprobados por la Superioridad, el presupuesto municipal, el reparto de la contribución territorial y el padrón del impuesto equivalente á los de la sal para el actual año económico de 1884 á 85.

También se dió cuenta del acuerdo de la Junta de Sanidad de 1.º del corriente, referente á diferentes medidas sanitarias en la población para prevenir los efectos de enfermedades contagiosas, principalmente la del cólera morbo, caso de su presentación en ella, en que estaba el Ayuntamiento conforme en todo, así como con el bando de la Alcaldía que le reprodujo.

Igualmente se hizo del nombramiento de los serenos, hecho por la Alcaldía, en los vecinos de esta villa, Valentin Magro y Abdon García, para el actual año económico.

Se hizo el nombramiento del Depositario de los fondos del Pósito, en la persona de D. Eusebio Martínez Perez, y se acordó pasar papeletas á los deudores del establecimiento, recomendándoles su reintegro con creces en la presente recolección, y en los días que se señalarán al efecto.

Sesión extraordinaria del día 10.—En cumplimiento de lo dispuesto por circulares de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, de 6 y 7 de este mes, se acordaron los medios de atender á una invasión del cólera morbo, contándose como tales las 1.000 pesetas de la partida de imprevistos del presupuesto municipal, con 250 que hay consignadas para la función de Nuestra Sra. de la Asunción, el 15 de Agosto próximo, si no llegara á efectuarse por la presencia en España de la indicada enfermedad y con la munificencia particular.

Se acordó conceder vacaciones á los niños y niñas de ambas escuelas, desde el 15 del actual al 15 de Agosto próximo, sin perjuicio de prorogarlas, caso necesario; cuyo acuerdo fué puesto en conocimiento de la Junta local en 13 de este mes y aprobado en todas sus partes.

Y que se forme un fondo especial con los auxilios expresados para atender á una invasión cólica.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta anterior y que se cumplan las órdenes y circulares recibidas en los *Boletines oficiales* de la última semana.

Se dió conocimiento de una comunicación del vecino D. Juan Perruca Ibañez, por la que se despidió de tal vecino, de que quedó enterado el Ayuntamiento á sus efectos.

Se hizo el nombramiento de la comisión que ha de entender en la formación de secciones para el sorteo de la Junta de asociados para el corriente año económico.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior y que se guarden y cumplan las órdenes y circulares recibidas en los *Boletines oficiales* de la última semana.

Se hizo la clasificación de los vecinos pobres dignos de figurar en la Beneficencia municipal, durante el presente año económico, y en que fueron comprendidas cuarenta y cinco familias, los niños expósitos y los enfermos transeuntes, cuyas certificaciones, con los nombres de los expresados pobres, se pasará á los profesores de Medicina y Farmacia, encargados de la misma.

Se acordó nombrar Comisionado ejecutor para hacer efectivas las cédulas personales de los que no se han provisto de ellas, con abono del doble recargo y costas de instrucción, de cuyo nombramiento se dió encargo al Sr. Alcalde presidente.

Lo propio se acordó en cuanto á los deudores á los fondos municipales, en concepto de arrendatarios de los pastos en la Dehesa de estos propios, actual año forestal.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior y que se cumplan las órdenes y circulares recibidas en los *Boletines oficiales* en la última semana.

Se acordó é hizo la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto.

También se hizo el nombramiento de Abogado consultor del Ayuntamiento, en el ilustrado Letrado D. Emilio de Iñesón Paz, con la gratificación anual de 125 pesetas, señaladas en el presupuesto corriente, si aceptase el cargo para que se le elige.

El presente extracto está conforme con su original de donde procede. Y para que conste expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Cogolludo á 31 de Julio de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Cuesta.—Pablo Castells, Secretario.

ATIENZA.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Atienza en el mes de Julio de 1884.

Día 7.—Dada cuenta de la anterior de 30 de Junio, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento de los *Boletines* y órdenes oficiales. Se aprobó el extracto de las sesiones de Junio disponiendo se remita al Sr. Gobernador á los efectos del art. 109 de la ley municipal.

Se acordó se pague al Farmacéutico D. Julian Asenjo, 3 pesetas con cargo al capítulo 5.º art. 2.º del presupuesto de gastos de 83 á 84, por media docena de sanguijuelas que en 7 de Diciembre último facilitó al enfermo de Beneficencia Jorge Moreno.

Día 14.—Se aprobó la anterior.

Se acordó el cumplimiento de los *Boletines* y órdenes oficiales, disponiendo se haga público el remate de faroles y plaza de Guarda que se menciona en la sesión de 30 de Junio, cuyo anuncio se inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 5, correspondiente al viernes 11.

Se acordó se recuerde á los habitantes de este término, la prohibición establecida en las ordenanzas, de espigar ni pastar con los ganados en la rastrojera, mientras subsistan las mieses.

Se acordó se encargue la novena y función de San Roque según costumbre.

Se acordó se solicite del Sr. Gobernador, la licencia para la corrida de novillos, los días 15 y 16 de Agosto y 15 y 16 de Setiembre próximos, con motivo de las festividades de San Roque y Santísimo Cristo, según costumbre inmemorial.

Considerando que según el Real decreto de 4 de Enero de 1883, para las obras de fuentes y cañerías consignadas en el presupuesto vigente, es necesario que el Arquitecto provincial forme la memoria, plano, proyecto y demás, el Ayuntamiento acordó se comunique así á la Excm. Diputación, á los fines consiguientes.

Día 21.—No se celebró sesión por falta de asistencia de suficiente número de Concejales.

Día 28.—Tampoco se celebró sesión por falta de asistencia de suficiente número de Concejales, con motivo de las faenas agrícolas.

Día 9.—Se reunió la Junta de Sanidad con varios asociados, dándola cuenta de las circulares, órdenes é instrucciones relativas á reglas preservativas é higiénicas para prevenir el desarrollo de una epidemia ó enfermedad contagiosa ó minorar sus efectos en el desgraciado caso de su aparición, por ser un hecho indudable el crecimiento del cólera en la vecina Francia. La que acordó su cumplimiento y adoptó varias disposiciones que se han hecho públicas al vecindario y de que se remitieron copias literales á la Superioridad.

Día 22.—Reunida dicha Junta de Sanidad, ratificó los acuerdos de la anterior modificando la disposición 7.ª en el sentido de que la matanza de reses que se efectúe para el consumo público, se haga desde las cuatro á las siete de la tarde de cada día.

Acordó por mayoría se quemase el bacalao hallado el 20 en el establecimiento de D. Bernabé Arribas, por ser perjudicial á la salud pública utilizarlo.

Se acordó la limpieza diaria del lavadero del arroyo del Pílon, en el que sólo se lavarán las horas marcadas.

Se acordó que la charca del Pozuelo se la limpie y se la dé corriente.

Se acordó que los cerdos que transiten por las calles, sean conducidos por sus dueños ó encargados.

Día 27.—Reunida dicha Junta local de Sanidad, se aprobó la anterior.

Habiéndose presentado en los ganados vacunos la enfermedad mal de bazo, se señaló coto para el pasto á los mismos de que se dará noticia á los pueblos colindantes con él; que se quemen en su totalidad las reses que mueran de dicho mal y adoptaron otras disposiciones para evitar la propagación, que se hicieron saber al público y se comunicaron á la Superioridad.

Leído el precedente extracto lo aprobó el Ayuntamiento. Y para remitir á la Superioridad, lo firma el Sr. Alcalde y Secretario en Atienza á 11 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Cándido Gomez.—El Secretario, Mariano del Olmo.

BRIHUEGA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Julio de 1884.

Sesión del día 8.

Se acordó cumplir las órdenes y circulares de las autoridades superiores.

Disponiendo que se cumpla un bando sobre higiene pública y que se empleen los jornaleros necesarios para la limpieza de la población.

Que se arreglen y coloquen los bancos en el jardín.

El Sr. Alcalde contestó á la pregunta de un señor Concejal, que no tenía noticia de que se hubiesen cedido terrenos del común á particulares.

Nombrando una Comisión del Ayuntamiento y dos peritos prácticos para que asistan de nuevo á la medición del terreno de Ronuela que ha de practicar el señor Capataz de cultivos.

Quedó aprobadas las cuentas presentadas por el señor Administrador de consumos y arbitrios municipales de la recaudación y gastos ocurridos durante la segunda quincena del mes de Junio anterior.

Que se enluzcan los calabozos de la Cárcel pública del Coso, y que se procure haya en ella la mayor limpieza posible.

De igual manera acordó que se recomponga la Casa-Refugio de San Miguel, evitando en ella la aglomeración de gente por su falta de condiciones higiénicas.

Fué desestimada la instancia del rematante de las basuras públicas y limpieza de la población pidiendo la rescisión del contrato.

Se practicó la distribución mensual de fondos de los gastos correspondientes á Junio.

Sesión del día 12.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones superiores.

Se acordó dar conocimiento al señor Gobernador de los recursos con que se cuenta para el caso de que la población fuese invadida del cólera morbo asiático, y no considerándolos suficientes se dispuso formar un presupuesto extraordinario de 10.000 pesetas.

Que se ponga al público la formación de secciones practicadas por el Ayuntamiento y que ha de servir para la elección de la Junta Municipal á fin de oír reclamaciones.

Sesión del día 22.—Se acordó cumplir las órdenes y circulares publicadas por la superioridad.

Prohibiendo que se fregue en los arroyos de aguas sucias que cruzan por la población.

Para que los dueños de solares los limpien ó cerquen.

Aprobando la cuenta de consumos y arbitrios presentada por el Administrador, correspondiente á la primera quincena de este mes.

Fijando en cien arrobas, el consumo de aceite de la fábrica de hilados de la viuda de D. José Casas.

Disponiendo que los conciertos de consumos se hagan bajo las mismas bases del año anterior.

Se acordó informe la comisión en la instancia de la viuda de D. José Casas, en que pedía se retiraran los escombros de la calle del Arbolón.

Que se coloque una reja de hierro en el arroyo de la villa titulado *El Peso*.

Que se coloque un farol junto á la entrada de la Puerta de la Cadena.

Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario destinando 10.000 pesetas para calamidades públicas.

Sesión del día 29.—Que se cumplan las órdenes de las autoridades superiores.

Se acordó pase á la comisión una instancia de D. Evaristo Saiz para que informe en unión del perito D. Domingo Canales, sobre la alineación que el Sr. Saiz ha de guardar en la construcción de su casa de la calle de las Armas.

Que se complete el pago de las cédulas personales de 1883 á 84.

Que se expida certificación á D. Vicente Pérez de las actas levantadas para la medición del Barranco de *Ronuelas*.

Brihuega 30 de Agosto de 1884.—V.º B.º—El Alcalde accidental, José del Cerro y Sanz.—El Secretario, Julián Concha.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto de de 1884.

Sesión del día 5.—Se admitió la proposición presentada por D. Bonifacio Ortiz, por la cual se compromete á dar la corrida de toros que anualmente se celebra bajo el tipo y condiciones del expediente.

Que se pida al Excmo. señor Gobernador la oportuna licencia para dicha corrida de toros.

Que se invite al Excmo. señor Gobernador á las funciones de Nuestra Señora de la Peña.

Se aprobó la cuenta presentada por el señor Administrador de consumos de la recaudación obtenida durante la segunda quincena del mes de Julio.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes de Agosto.

Sesión del día 12.—Marcando la línea que ha de observar D. Evaristo Sanz en la casa que va á construir en la calle de las Armas.

Se acordó contratar una banda de música para las funciones de Nuestra Señora de la Peña.

Contestando á D. Pedro Henche y Martínez, Profesor de segunda enseñanza, que no es posible concederle mayor subvención que la de 250 pesetas que viene fijada en el presupuesto.

Se procedió al sorteo de la Junta municipal para el año de 1884 á 85.

Sesión del día 19.—Que se ingrese el cupo del primer trimestre de consumos.

Autorizando al Depositario D. Tomás Díaz, para que recoja y expendá las cédulas personales de 1884 á 85.

Que se pague el primer trimestre del contingente provincial y el resto que se adeuda de 1883 á 84.

Se acordó sobre una instancia de D. Manuel Bedoya y otros señores que no procede la clausura de la fábrica de curtidos de D. Manuel Caballero.

Se acordó pagar á D. Bonifacio Ortiz, 1.250 pesetas por la contrata de toros.

Que se paguen 3 pesetas por 2 libras de velas.

Que de la misma manera se paguen 250 pesetas al encargado de la banda de música que ha hecho las funciones de Nuestra Señora de la Peña.

Que se encarguen ocho cajas de petróleo para el alumbrado público.

Que se pague el primer trimestre de gastos carcelarios.

Sesión del día 26.—Se acordó sostener la alineación fijada para la casa que piensa construir don Evaristo Saiz en la calle de las Armas núm. 48.

Se acordó poner en ejecución las ordenanzas municipales, suprimiendo de ellas varios artículos en la forma indicada por el Excmo. señor Gobernador al prestarles su aprobación.

Se hizo la adjudicación de pastos en el Monte de Propios para varios atajos de ganado lanar.

Que se arreglen las casetas de los guardas de consumos.

Que se recompongan las fuentes de Valdeatienza.

Se aprobó la cuenta de gastos presentada por el guarda de policía en la recomposición de la fuente de las Eras.

Se dió cuenta de que el primer Teniente se ha encargado de la Alcaldía por hallarse enfermo el señor Alcalde.

Fué aprobado el padrón de alojamientos y bagajes.

Sesión del día 27.—Reunido el Ayuntamiento acordó presentarse al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que se halla en la población con el fin de acompañarle si lo estima conveniente y al mismo tiempo para ofrecerle sus respetos y consideración.

Brihuega 4 de Octubre de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Retuerta.—El Secretario, Julián Concha.

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de Ayuntamiento, las cuentas municipales y Pósito correspondiente al año económico de 1883 á 84, para que todo contribuyente pueda hacer las reclamaciones que sean justas, dentro del término que marca la ley municipal vigente, desde la fecha del presente.

Robledillo de Mohernando á 27 de Mayo de 1885.—Por orden.—El Secretario, Manuel Ruiz.

Por el tiempo de 8 días, contados desde la fecha de la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, el apéndice amillaramiento, para que los contribuyentes puedan interponer las reclamaciones contra el mismo, cuyas reclamaciones estarán sujetas á la extensión en papel correspondiente de la ley del timbre.

Robledillo de Mohernando á 27 de Mayo de 1885.—Por orden.—El Secretario, Manuel Ruiz.

PARTE NO OFICIAL.

VENTA DE UNA CASA EN JADRAQUE.

Se vende una en la Costanilla de San Juan, punto céntrico de la población; además de ser espaciosa, tiene tienda. Produce 900 reales anuales.

Para tratar de ajuste, dirigirse á D. José María Guijarro, vecino de Pastrana.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL.